



DECRETO DE ALCALDÍA N° 851 /2023

Zapallar, 10 MAY 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; y el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula " Por orden del Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 4.269/2010, de fecha 27 de diciembre de 2010, por medio del cual se dicta el Reglamento que crea el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2.- Que, el referido Reglamento dispone en su artículo 32° lo siguiente: *"El Jefe del Departamento de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, o quien el Municipio determine, será el Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar y solo tendrá derecho a voz en las sesiones ordinarias y extraordinarias"*
- 3.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 5.667/2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, se dispuso el nombramiento de doña María Ignacia Gamboa Guajardo en la calidad citada en el considerando precedente.
- 4.- Que, por razones de buen servicio, se dejará sin efecto el Decreto de Alcaldía precitado, y, en su reemplazo, se procederá a designar a doña Pamela Prieto Undurruga como nueva Secretaria Ejecutiva del Servicio de Bienestar; funcionaria municipal que ha sido nombrada en la planta de personal bajo la modalidad contrata a través del Decreto de Alcaldía N° 534 de esta anualidad.
- 5.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **DÉJASE SIN EFECTO**, el Decreto de Alcaldía N° 5.667/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017.
- II.- **DESÍGNESE**, a doña **PAMELA PRIETO UNDURRAGA**, cédula nacional de identidad N° _____ funcionaria municipal, contrata, grado 7° EMS, como **SECRETARIA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL** de esta Corporación Edilicia.



III.- NOTIFÍQUESE a la interesada personalmente por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración.
2. Recursos Humanos
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Unidades Municipales.
5. Transparencia
6. SIAPER
7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos


POD/SEC / JUVC/L / asr


V.Z.C.